ALCANCE No. 01 AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RNO-MC-0017-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES, PARA DIFERENTES OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

En Bucaramanga el día 13 septiembre de 2023, se reúne el comité evaluador, con el fin de realizar alcance al informe de evaluación del proceso de selección de Mínima Cuantía FGN-RNO-MC-0017-2023:

Integrantes del Comité

VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ Evaluador Técnico
LUDY MAYERLY SILVA ALVAREZ Evaluador Jurídico
CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ–Evaluador Económico

Presupuesto Oficial

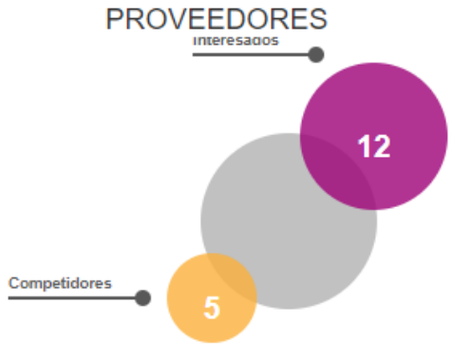
PRESUPUESTO: CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE ($115.210.731), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21023 del 29 de agosto de 2023.

Plazo y lugar de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. En todo caso la ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2023 El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bucaramanga (Santander). Y se entregará en la ciudad de: Bucaramanga (Santander). Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

Participantes – Propuestas.

Se presentan el orden que figura en la lista de ofertas del SECOP II - interesados 12 y competidores 5.



Se presentan el orden que figura en la lista de ofertas del SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEGAOBRAS-FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL NORORIENTAL	MEGAOBRAS S.AS	Oferta en evaluación	6/09/2023 8:37 AM	111.286.420 COP
FGN-RNO-MC-0017-2023	JAIRO OSORIO CABALLERO	Oferta en evaluación	6/09/2023 7:39 AM	99.337.773 COP
FGN-RNO-MC-0017-2023-SCREEN ENROLLABLE CON CASETTERA O CENEFA	SIO SAS	Oferta en evaluación	5/09/2023 8:48 PM	105.429.240 COP
ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS - FISCALIA BUCARAMANGA	ROLTEX	Oferta en evaluación	5/09/2023 5:43 PM	90.336.065 COP
PERSIANAS FGN NORORIENTAL	DECORARCO S.A.	Oferta en evaluación	5/09/2023 5:42 PM	57.400.364 COP

CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN

Que acorde con el procedimiento de los procesos de Mínima Cuantía y conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, además de las reglas generales aplicables, teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, el Comité Evaluador efectuó verificación y análisis de las ofertas presentadas por los participantes teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

1. Que en virtud de lo reglamentado en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 el cual modifica el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones jurídicas y técnicas de la Invitación Pública del proceso **FGN-RNO-MC-0017-2023**

2. Que la propuesta con el menor precio fue presentada por el oferente **DECORARCO S.A.** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.400.364);** el comité evaluador en su deber de análisis y una vez verificada que la oferta de menor precio se encontraba por debajo del valor mínimo admisible, solicitó al proponente **DECORARCO S.A.,** la justificación de su oferta con el fin de determinar si la misma contenía precios artificialmente bajos conforme a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente.

3. Que se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, el proponente **DECORARCO S.A** la justificación del precio de su oferta y señalo que:

 "…Nota: En el cuadro estado de costos y servicios donde se encuentra el elemento de costo COSTOS GENERALES DE FABRICACIÓN, se incluyen todos los costos incurridos en el servicio de transporte, así como los propios de embalaje y servicio postventa por metro cuadrado En el cuadro estado de costos y servicios donde se encuentra el elemento de costo MANO DE OBRA, se incluyen todos los costos incurridos en la mano de obra en transformación de materias primas, en el servicio de instalación, así como los demás indirectos y variables de la MO Confirmamos de esta manera el valor total ofertado por nosotros de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 57´400.364) LA CUAL INCLUYE TODAS LAS CORTINAS SOLICITADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

 De igual manera Decoraco S.A., es una empresa con más de 22 años de experiencia en el mercado de cortinas y persianas en todo el país que contrata con el estado con la misma estrategia de precios a mayoristas utilizando para su proceso economías de escala haciendo más eficaz y eficiente la gestión de costos y adquisiciones, además, la adquisición en la importación directa de materias primas.

 Poseemos inventarios de telas e insumos suficientes para atender este y otros contratos con entidades estatales en iguales condiciones de calidad y precio…"

4. Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador en consideración a las justificaciones expuestas por el proponente **DECORARCO S.A.,** y el cumplimiento de las condiciones establecidas**,** publicó el informe

de verificación de requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el cual estuvo a disposición de los proponentes para observaciones hasta el día 12 de septiembre de 2023.

5. Que dentro del plazo establecido para el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, observación del proponente **DECORARCO S.A.,** en la cual manifestó:



Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, septiembre 11 de 2023

Señores:
Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental
Ciudad

Cordial saludo.

Una vez revisada las evaluaciones del proceso y publicado todas las ofertas presentadas por los diferentes proponentes debemos informar a la entidad que: Conociendo la información revelada en cuanto al valor de las demás propuestas frente a la nuestra y evidenciado las diferencias tan amplias que no caben en la desviación estadista de las ofertas económicas presentadas, nos vemos en la obligación de revisar nuevamente la estructura de costos de nuestra oferta presentada encontrando que resulta tener errores de fondo en la formulación de la lista de materiales, faltando un elemento importantísimo en el producto. Así las cosas, la rentabilidad se reduce de manera dramática exponiéndonos muy posiblemente a perdidas en este proyecto que podrían poner en riesgo la estabilidad del futuro contrato.

Por lo tanto, creemos de manera responsable con la entidad y con el principio de transparencia que la propuesta que hemos presentado se rechace dada la argumentación anterior.

Agradecemos su atención con las debidas excusas y quedamos muy atentos a las decisiones del comité evaluador económico.

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 320 696 5080

ra 14 # 83 - 269, Bodega 3 - Sector la villa
PBX: (576) 320 00 77
Tels: (576) 320 53 70 - (576) 320 53 80
: servicioalcliente@persianashorizonte.com

6. El Comité evaluador, atendiendo la manifestación realizada por el proponente **DECORARCO S.A.** y atendiendo el principio de selección objetiva**,** y lo reglamentado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, al desarrollar las reglas aplicables a esta modalidad de selección se procedió a verificar la oferta con el segundo menor precio presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS**, por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.336.065).**

7. Que en virtud de lo anterior, el comité evaluador procede a efectuar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la Invitación Pública del proceso **FGN-RNO-MC-0017-2023**.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EVALUACION JURIDICA

NÚMERO DEL PROCESO	**FGN-RNO-MC-0017-2023**
OBJETO DEL PROCESO	**"CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES, PARA DIFERENTES OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE ($115.210.731),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21023 del 29 de agosto de 2023.

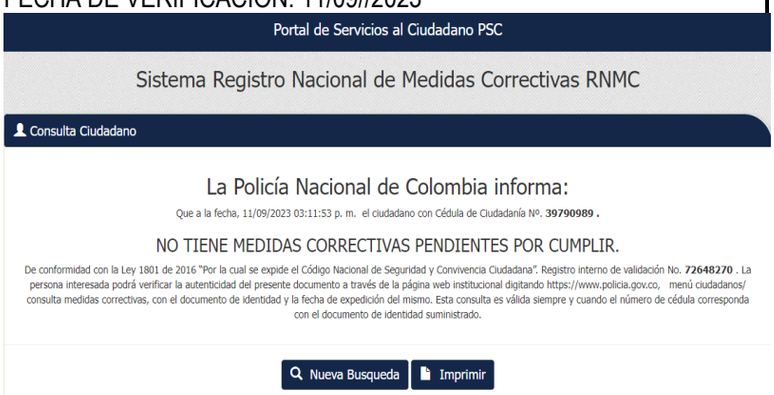
ITEM	REQUISITO EXIGIDO	**RAZON SOCIAL PROPONENTE :** **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** **OBSERVACIONES**
1	**DATOS PROPONENTE**	**RL. GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA** C.C. 37.790.989 de Bogotá DIRECCION DE NOTIFICACION: Km 1 via Sopo Briceño TELEFONO:6018570126 CELULAR: 3176805163 Claudia.t@roltexpersianas.com
2	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** **(Anexo No 1)**	SUSCRITA POR: RL GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA FACULTADO: SI AUTORIZA NOTIFICACION ELECTRONICA: SI Folios: 2
3	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**	SI NOMBRE: GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA IDENTIFICACION: Cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C.
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** **NOTA: En caso de oferente plural, cada integrante lo debe aportar**	**CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** **Razón Social:** ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS **NIT.** 901.389.984-0 **Fecha de Expedición**: 04/09/2023 **Domicilio Principal:** Vereda Pueblo Viejo Km 1 Vía Sopo Briceño Bodega Gris **Matricula:** 03253644 **Renovación de Matrícula:** 31/03/2023 **Objeto Social relacionado con el proceso:** SI x NO ____ **TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Micro Empresa
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCION** **(Anexo No 2)**	SI **Fecha:** 06 de Septiembre de 2023 **Suscrito por:** Representante Legal GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. **Folios:** 1
6	**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Salud, pensión, Riesgos Laborales), y parafiscales** **(Anexo No 6)**	**Fecha:** 06 de Septiembre de 2023 **Suscrito Por:** CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES expedido por Representante Legal GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. CERTIFICACION expedida por Revisora Fiscal MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LIMAS identificada con C.C. 51.815.604 de Bogotá TP 60999-T **Folios:** 4

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

7	**CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No 8)**	**Fecha:** 06 de Septiembre de 2023 **Certificación Suscrita por:** Representante Legal GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. Folios: 2
8	**DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS (Anexo No 9)**	**Fecha:** 06 de septiembre de 2023 **Suscrito por:** DECLARACION SUSCRITA POR Representante Legal GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. Folios: 1
9	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No 10)**	**Fecha:** 06 de septiembre de 2023 **Suscrito por:** DECLARACION SUSCRITA POR Representante Legal GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. Folios: 1
10	**CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA**	**ENTIDAD BANCARIA:** BANCOLOMBIA S.A. **ESTADO:** ACTIVA **CUENTA:** Corriente No 89300000273 **Folios:** 1
11	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**	SI **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** NIT.: 901.389.984-0 Folios: 4
12	**ACREDITACION MIPYME FORMATO 1 H**	**Fecha:** **Suscrito Por:** RL. GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificada con cedula de ciudadanía No 39.790.989 expedida en Bogotá D.C. Y el Contador Público OSCAR RENE RODRIGUEZ BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía No 79.689.849 T.P. No 110607-T Folios: 1
13	**FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (Anexo No 15)**	ESPARRAGOZA, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**__X____ / **NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones: **Población Sujetos de especial protección constitucional** / **No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición** **Población en pobreza extrema** / **Desplazados por la violencia** / **Personas en proceso de reintegración o reincorporación** / **Víctimas del conflicto armado interno** / **Mujeres cabeza de familia** / **3** **Adultos mayores** / **Personas en condición de discapacidad** / **Comunidades Indígenas** / **Población negra, afrocolombiano, raizal Palaquera, Rrom o gitanos** / **Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)** / En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.* **El Documento fue subsanado a través de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II.**
14	**VERIFICACION ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**	CONSULTA OFICIOSA: El representante legal y la empresa **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL.** FECHA DE VERIFICACION: 11/09/2023

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de septiembre de 2023, a las 15:01:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 39790989 Código de Verificación: 39790989230911150125 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
15	**VERIFICACION ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION EN VIRTUD DEL NUMERAL 4.5 DE LA INVITACION PUBLICA**	CONSULTA OFICIOSA, El representante legal y la empresa **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.** FECHA DE VERIFICACION: 11/09/2023 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 231072738** PIB 15:03:21 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de septiembre del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA PATRICIA ROLDAN ESPARRAGOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39790989: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 231073006** PIB 15:05:43 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 11 de septiembre del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS identificado(a) con NIT número 9013899840: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
16	**VERIFICACION ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**	CONSULTA OFICIOSA, El representante legal "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**" FECHA DE VERIFICACION: 11/09/2023

		
17	**VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**	CONSULTA OFICIOSA, El representante legal **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR** FECHA DE VERIFICACION: 11/09//2023 
18	**VERIFICACION REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**	
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURIDICA		Realizada la verificación y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en la Invitación Publica se considera que el oferente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** **CUMPLE**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EVALUACION TECNICA

Número del Proceso	**FGN-RNO-MC-0017-2023**
Objeto del Proceso	**Contratar la compra e instalación de persianas enrollables, para diferentes oficinas ubicadas en la sede principal de Bucaramanga, de la Fiscalía General de la Nación seccional Santander, según especificaciones técnicas.**
Presupuesto oficial	**CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO ($115.210.731) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.**

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE : ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	**4.2.1 EXPERIENCIA** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso. La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección. En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. **Nota 1:** En caso de que el proponente aporte experiencia con Entidades Privadas, la FGN se acogerá a la guía de Colombia compra Eficiente, solicitando adicionalmente al proponerte ampliar la información suministrada remitiendo certificación expedida por el revisor Fiscal o Contador Público que acredite lo siguiente: • Objeto del Contrato • Valor del Contrato • Tiempo de ejecución • Factura Electrónica (de acuerdo a la normativa vigente) • Matricula y cédula del profesional contador	CUMPLE	14 Folios	Contrato con CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S.A.S; con objeto “Suministro e instalación de cortinas enrollables en Screen y BlackOut – cortinas antifluido para baños y salas de recuperación.", por valor de $318.014.172. Se le solicita al oferente subsanación de acuerdo a descrito en el ítem 4.2.1. Experiencia, Nota 1. El oferente aporta los siguientes documentos de subsanación donde relaciona: Certificación expedida por Contador Público junto con su Tarjeta Profesional, factura de venta y Contrato con objeto “**EL VENDEDOR** se obliga para con **EL COMPRADOR**, obrando por su cuenta y riesgo, con plena autonomía administrativa, técnica, financiera y directiva utilizando sus propios medios y con su propio personal, a entregar a título de compraventa e instalación de las cortinas para la Clínica Santa Mónica de Bogotá ubicara en la Carrera 49D No. 91-33 en la ciudad de Bogotá D.C.”, por valor de $318.014.172.

	Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de Participación. **Nota 3:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente. **Nota 4:** Cuando se trate de experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas, deberá anexar copia del contrato principal, del contrato accesorio (sub contrato) y de la correspondiente factura, en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo,			
2	**4.2.4 Especificaciones Técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No, 3 "Especificaciones Técnicas", el cual se encuentra publicado en el SECOP II, De igual manera debe diligenciar el Anexo No. 13 "Cumplimiento de las especificaciones Técnicas", por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento.	CUMPLE	4 Folios	El Oferente allega el Anexo No. 3 “Especificaciones Técnicas”. El Oferente allega el Anexo No. 13 “Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		**CUMPLE** [X] **NO CUMPLE** []		

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EVALUACION ECONOMICA

1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES, PARA DIFERENTES OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA, DE LA FISCALIA GENEAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Número del Proceso o Evento de Cotización	**FGN-RNO-MC-0017-2023**

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

INVITACIÓN PÚBLICA - FGN-RNO-MC-0017-2023								
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 115.210.731							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS	$ 90.336.065	$24.874.666	21,59%	11,08%	$ 101.597.375	$ 102.383.507	$ 8.953.280	$ 93.430.226
JAIRO OSORIO CABALLERO	$ 99.337.773	$15.872.958	13,78%					
SIO S.A.S	$ 105.429.240	$9.781.491	8,49%					
MEGAOBRAS S.A.S	$ 111.286.420	$3.924.311	3,41%					

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Con el valor finalmente ofertado por ROLTEX CORTINAS Y PRESIANAS con NIT 901.389.984-0 por valor de $90,336,065 se obtiene un ahorro del 21,59%, equivalente a VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($24,874,666).

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

Una vez realizado el cierre del proceso y apertura de ofertas en el SECOP II se encontraron 5 empresas proponentes dentro del presente proceso de contratación. Una vez revisada la de menor precio presentada por **DECORARCO S.A.** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($57.400.364),** el comité evaluador presentó y dio publicidad al informe de verificación de requisitos habilitantes recibiéndose solicitud enviada por el oferente en el cual manifiesta lo siguiente:



Cortinas y Persianas
horizonte

Pereira, septiembre 11 de 2023

Señores:
Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental
Ciudad

Cordial saludo.

Una vez revisada las evaluaciones del proceso y publicado todas las ofertas presentadas por los diferentes proponentes debemos informar a la entidad que: Conociendo la información revelada en cuanto al valor de las demás propuestas frente a la nuestra y evidenciado las diferencias tan amplias que no caben en la desviación estadista de las ofertas económicas presentadas, nos vemos en la obligación de revisar nuevamente la estructura de costos de nuestra oferta presentada encontrando que resulta tener errores de fondo en la formulación de la lista de materiales, faltando un elemento importantísimo en el producto. Así las cosas, la rentabilidad se reduce de manera dramática exponiéndonos muy posiblemente a perdidas en este proyecto que podrían poner en riesgo la estabilidad del futuro contrato.

Por lo tanto, creemos de manera responsable con la entidad y con el principio de transparencia que la propuesta que hemos presentado se rechace dada la argumentación anterior.

Agradecemos su atención con las debidas excusas y quedamos muy atentos a las decisiones del comité evaluador económico.

JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 320 696 5080

Atendiendo la manifestación realizada por el proponente **DECORARCO S.A.** y atendiendo el principio de selección objetiva**,** y lo reglamentado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, al desarrollar las reglas aplicables a esta modalidad de selección se procedió a verificar la oferta con el segundo menor precio presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS**, por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.336.065).**

Al efectuar el análisis de precios frente a las demás ofertas recibidas, la propuesta presentada por el oferente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** presenta una reducción de precios del 21.59% por debajo del presupuesto asignado al proceso de selección y al sondeo de mercado; De conformidad con la guía de Colombia Compra eficiente para analizar precios artificialmente bajos, el comité verificador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 solicitó justificación del precio y desagregación de oferta económica presentada al oferente en cita.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

El proponente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** vía sección mensajes de la plataforma transaccional SECOP II envía cuadro discriminado de mano de obra y materia prima así:

Atentamente damos respuesta a la solicitud de justificación de precios de acuerdo a los siguientes puntos requeridos:

Me permito sustentar los costos evaluados previamente, y de nuestra experiencia como fabricantes, ttambién tomamos costos de mano de obra directa e indirecta de acuerdo con los rendimientos históricos registrados en experiencias anteriores en pedidos de estas características; es de tener en cuenta en esta sustentación que somos fabricantes directos desde hace más de 48 años como Persona Jurídica, trabajamos en bodegas propias ubicadas en Sopó, contamos con instaladores y transportadores de nuestra entera confianza:

costo de servicio	4,690
insumos	47,573
personal	5,600
gastos generales	3,797
imprevistos	3,108
utilidad	12,332
SUBTOTAL	**77,100**
IVA	**14,649**
TOTAL	**91,749**

· Que una vez verificada su oferta económica se evidencia un error en el primer ítem donde registra un valor de $77.100 que no corresponde a la cantidad de metros por valor de metro cuadrado, siendo lo correcto $61.680, por lo que el total de la oferta Económica varia, ascendiendo a $90.317.715,60.

Al realizar el análisis se encuentra que el error aritmético no supera el 2%, lo que permite solicitar la justificación del valor propuesto en la oferta económica presentada.

RTA: Informamos que lo minimo que la empresa cotiza es 1 m2, por esa razón en la primera medida se colocó el valor del m2 de 77.100 ofrecido, sin embargo la empresa no tiene ningún inconveniente en cambiar el valor a lo que de la multiplicación de la medida en m2 que corresponde a 61.680

· Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se solicita que justifique el valor de su oferta económica de manera desagregada así:

Oferta = Costo del servicio, insumos, personal + gastos generales + imprevistos + utilidad.

RTA: DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR DONDE SE DISCRIMINO EL PRECIO DEL VALOR DEL M2 OFERTADO, CONFIRMAMOS Y ACLARAMOS EL VALOR DEL M2 ES DE $77.100 mas iva

· Se señale si el valor de su oferta económica $90.317.715,60., incluye la totalidad de persianas requeridas por la entidad en el formato de oferta económica.

RTA: CONFIRMAMOS QUE EN EL VALOR OFERTADO SI INCLUYE LA TOTALIDAD DE PERSIANAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PRESENTADA EN EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

5. CONCLUSIONES
Una vez analizada la justificación del proponente y atendiendo a que NO existe error aritmético, puesto que como lo manifiesta " (...) *Informamos que lo mínimo que la empresa cotiza es 1 m2, por esa razón en la primera medida se colocó el valor del m2 de 77.100 ofrecido* (…)" el valor de la oferta corresponde a $90.336.065, misma ofertada tanto en el anexo 4 Oferta Económica, como en la sección correspondiente en la plataforma SECOP II. Así las cosas, se puede concluir que el oferente **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S., CUMPLE** con la Evaluación Económica, siendo la Oferta de menor valor, encontrándose acorde a la Publicada en la Plataforma del SECOP II, así mismo, no se encuentra incursa de ninguna causal de rechazo.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Previo análisis de las condiciones establecidas en la Invitación Publica y el resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, los integrantes del Comité Evaluador concluyen que la oferta presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS** identificado con NIT: 901.389.984-0 por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.336.065), CUMPLE** con las condiciones establecidas por la entidad en el presente proceso de selección **FGN-RNO-MC-0017-2023.** Razón por la cual, recomienda publicar el informe de verificación de requisitos habilitantes.

Hacen parte de la presente acta las evaluaciones suscritas por los integrantes del Comité Evaluador.

LUDY MAYERLY SILVA ALVAREZ
Evaluador Jurídico

VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ
Evaluador Técnico

CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ
Evaluador Económico